

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

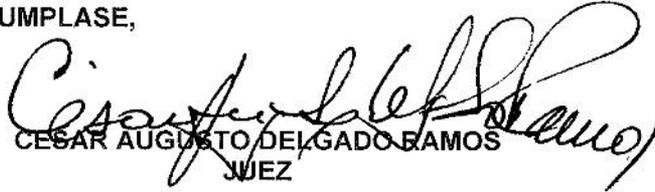
Ibagué, veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2015-216
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NORBEY ANTONIO DIAZ GARCÍA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

JB

¹ Folios 159-171

² Folios 119-123

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué